Resolución de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria por la que se somete al trámite de audiencia e información pública el “proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad, por la que se actualizan los requisitos técnico-sanitarios del denominado “bloque quirúrgico” y la denominación de los centros hospitalarios con internamiento”.

La Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria ha iniciado la tramitación del proyecto ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS TÉCNICO-SANITARIOS DEL DENOMINADO “BLOQUE QUIRÚRGICO” Y LA DENOMINACIÓN DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS CON INTERNAMIENTO

De acuerdo con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por considerar que la norma pudiera afectar a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el Portal de Transparencia con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

El apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno, dispone que el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “información jurídica”, que incluirá un subapartado “audiencia e información pública”, por la Secretaria General Técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con la toda la información precisa.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite de audiencia e información pública el “PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS TÉCNICO-SANITARIOS DEL DENOMINADO “BLOQUE QUIRÚRGICO” Y LA DENOMINACIÓN DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS CON INTERNAMIENTO, a fin de que los ciudadanos o cualesquiera otras personas y entidades potencialmente afectadas, puedan presentar las alegaciones y aportaciones que se estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el apartado antes citado del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, y presentarse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, a la Dirección General de inspección y Ordenación Sanitaria, Consejería de Sanidad. El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN
Y ORDENACION SANITARIA

Firmado digitalmente por: MANTILLA GARCIA ELENA
Fecha: 2020.06.02 18:19

Elena Mantilla García